



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 SET. 1985

Expte. N° 4.128/85 - REF. N° 1/85

VISTO:

Estos actuados y la resolución N° 551-85 de este cuerpo por la que se designa a los miembros del jurado que entenderá en el concurso público / de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para la provisión de un (1) profesor regular asociado con dedicación semiexclusiva a la asignatura "Historia / de América I" de la Facultad de Humanidades; teniendo en cuenta la presentación efectuada a Fs. 122 por la postulante Prof. Ercilia Navamuel, como así también / la excusación formulada a Fs. 124 por la Dra. Ana María Lorandi en su carácter / de miembro titular del referido concurso, en concordancia con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Concurso, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento,

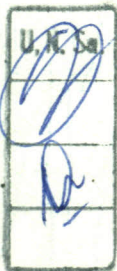
EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 5 de Setiembre de 1985)

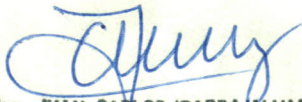
R E S U E L V E :

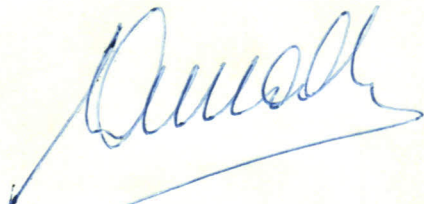
ARTICULO 1°.- Hacer lugar a la excusación interpuesta por la Dra. Ana María LORANDI como miembro titular del jurado para atender en el concurso referido en / el exordio, designada entre otros miembros por la resolución N° 551-85 de este / cuerpo.

ARTICULO 2°.- Desestimar la presentación efectuada a Fs. 122 por la candidata / inscripta en dicho concurso, Prof. Ercilia NAVAMUEL, por no encontrarse la causal invocada comprendida en las normas vigentes.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 819-85